Sesion 38.ª ordinaria en 18 de Julio de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior .- Cuenta .- El

provisoriamente propiedades particulares i requerir caba-llos i ganados, mientras dure la actual guerra civil.

«Sesión 37. ordinaria en 17 de julio de 1891.-Presidencia del señor Allendes. -- Se abrió a las 3 hs. 25 ms.

Sánchez, Darío

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

dano brasilero don José J. de San Miguel, por perjuicios que éste sufrió en la guerra contra el Perú i

vidas de Valparaíso una estensión de terrenos fisca-

A segunda hora, la Cámara no se constituyó por

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente

Siendo necesario para el buen servicio público i de proponer a vuestra consideración el signiente

to del Ejército i de las fuerzas de policías.

Santiago, 16 de julio de 1891.-J. M. BALMACUDA.

la consideración de la Cámara un proyecto de lei para 15 de abril último, a los 64 años de edad, habiendo invertir hasta la suma de siete mil soles plata en el prestado 54 años 8 meses 13 días de servicios, inclupago de una obligación contraída en favor del ciuda- yendo los abonos de tiempo que le declararon las leyes de 6 de setiembre de 1873 i de 22 de diciembre prociona el escaso montepío de que disfrutan por las

ta las numerosas campañas i acciones de guerra en

viana, desde el 16 de mayo de 1879, i que siendo retroceder, aunque tenía las bajas de 910 individuos de tropa i 58 oficiales, o sea un cincuenta por ciento,

El 13 de enero de 1881, siendo jefe de la 2.ª bri cheramiento, el Salto del Fraile, tomándolo 632

Dos días mas tarde, 15 de enero de 1881, se batió herido de bala, i de gravedad, en el cuello, lo que le

Mesa de reclamos del ejército, i mas tarde ocupó dos habiéndose desempeñado allí con tan activa laboriosi-

da, de una suma mensual equivalente al número de años servidos por el jefe u oficial legatario, multiplicado por la mitad del descuento mensual que se le hacía al tiempo de fallecer, de modo que un coronel de ejército, si se hallara en vijencia esa lei, con cuade ciento sesenta pesos mensuales, por ser ocho pesos

metido la gratitud nacional, propongo a vuestra deli-

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º Concédese por gracia a la viuda e hijos del

mulgación en el Diario Oficial.-Ruperto Murillo, Diputado por Mulchén».

El señor Velásquez (Ministro de Guerra).-Pi

El señor Allendes (Presidente).-La tiene Su

El señor Velásquez (Ministro de Guerra).—He

para rogar a la Honorable Cámara que se sirva dar

rra i Marina, i se puso en discusión jeneral i particu-

El señor Allendes (Presidente) .- El proyecto,

que haga, dentro del territorio nacional i mientras

«Esta lei surtirá efecto desde su publicación en el

El señor Díaz. - Yo creo que habría convenienel comandante jeneral de armas, a fin de evitar los

El señor Velásquez (Ministro de Guerra). Habría una dificultad para aceptar la indicación del de armas no podría encontrarse en todos los puntos donde se haga la requisición i por tanto no podría

El señor Bañados Espinosa (Ministro del Interior).-El deseo del honorable Diputado señor tivo que reglamente la lei i establezca al mismo tiem-

El artículo del proyecto propuesto por el señor Ministro de Uuerra i Marina fué tácitamente aprobado

El artículo adicional propuesto por el señor Minis-

El señor Ugalde (Ministro de Obras Públicas).

El señor Allendes (Presidente).-Entrando en

El señor Frias Collao. - Decía ayer, señor

3.º Fijar igualmente en cada año las fuerzas de mar i tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de

de dieciocho meses, i las fuerzas de mar i tierra solo

Este precepto es imperativo. Si bien determina que

Así se ha entendido en Chile i en el mundo entero.

Desde 1833, casi todos los presidentes de Chile han país, el Parlamento, en cumplimiento de una obliga-

gobernado días, meses i años, sin que se hubieran renovado estas leyes de carácter meramente orgánico i vital. Jamás se ocurrió por eso ni a las mayorías parlamentarias ni a nadie insurreccionarse, ni menos de-

En los parlamentos europeos, si bien se ha negado leyes de subsidios estraordinarios o especiales para

En Inglaterra, Mr. Fox pretendió un atentado semejante, pero fué seguido de un arrepentimiento i de

En Alemania, una mayoría de circunstancias quiso

pretendido, no negar, sino obstruir la discusión de ron de su propósito; i en otros, la mayoría pasó por

ve i mas trascendental de sus deberes, mantener la existencia social i la autonomía nacional.

nido, dentro de nuestras instituciones, ese derecho. vo. Esa es precisamente la diferencia en las monar-

que no es razón, sino que importa su condenación. Para ella todo fué cuestión de nombres o de hombres. No quería que gobernaran ciertos individuos sino otros. Pero entonces, ¿para qué se han dictado las revés, para subordinar i someter a ellas nuestras am-

De otro modo, no cabría la selección tendiendo al perfeccionamiento, resultado de las aspiraciones i de las necesidades jenerales; i se convertiria esta renovación constante de los hombres, de los partidos i de las sin rumbo determinado i sin propósito conocido, lo que haría a las democracias inaceptables ante la lójica e inconciliables con el progreso .- (Mui bien).

terminados; pero, sí, le importa que se gobierne hon-

No importa tanto al país la consideración i la elerespeto por la lei. O el Gabinete era culpable; i entonces, sin necesidad de esponer o de trastornar al ción includible, debió sencillamente haberlo juzgado medio amplio i descado, ann para sus ambiciones

mino.

inzgando definitivamente esta administración que en

al país con noble franqueza la razón de nuestro fallo. La administración del señor Balmaceda tiene dos

La primera, anterior al conflicto, ha sido inzgada cos tributados al mandatario i a su administración,

Se pronunció el conflicto, i jamás se produjo el

de la administración es digna de ser contemplada con detenimiento i especialmente comparada con la acti

lamentaria hubiera tenido derecho para negar las leyes la República, al continuar gobernando, hubiera infrin-

El deber de esa mayoría i de sus adeptos era sencillamente apelar al pueblo i acudir a las elecciones, la de Congreso. Representantes de la lei resisten a la fuerza; pero no pueden descender de su pedestal para

día ser juez por delicadeza. Las inscripciones electorales se habían verificado al amparo de la lei dictada completo, i, por fin, las elecciones debían verificarse en breve espacio de tiempo, en 50 días. La revolu-

sin el menor sacrificio para el país, sin derramar una de su derecho; i vencidos por el fraude i el abuso, lanzarse a la sedición i a la pelea,

No se trataba tampoco de un soberano vitalicio; sino de un Presidente, cuyo período constitucional

estas consideraciones; i el 7 de enero, 50 días antes de perdida en las elecciones i que ha querido frustrar a

imponerle su modo de pensar? Con el derecho de la

Por esta razón, la revuelta, que no solo no ha en

gaño, el cohecho, la traición, el incendio, el asesinato

tadura omnipotente i haber continuado en el mando

El Presidente de la República, así como no vaciló para confundirse en el seno del partido liberal i para pedir i obtener la realización correcta de todas nuestras prácticas democráticas.

Llamó al pueblo a elecciones de Congreso Constituyente, el partido procedió a la elección de candidato i ayer no mas el país ha vuelto a elejir a los elec-

tores del que debe sucederle en el mando.

cio propio, sino en beneficio del país, porque cediendo lo habría entregado a esa coalición híbrida que, o se jirones. Ha tenido después decisión incontrastable para dejar el poder el día señalado por la Constitución, que los revolucionarios no han hecho mas que

¿Quiénes son entonces los partidarios del orden i hombre i quiénes los partidarios de una ideal ¿Quié nes los responsables del trastorno, de los males, de la sangre vertida, de las lágrimas derramadas, de los ho-

sí, lo son ellos, que han pisoteado las instituciones; can su autoridad del pueblo o de la lei, sino de la fuerza; i que han intentado conquistar a Chile, haciendo a sus hermanos una guerra despiadada. dejar influenciar nuestro criterio,

Ah, señor Presidente! Si esta revolución se hubiedesesperado, podría disculpársela. Pero toda condenación es poca cuando nada de esto puede alegar en su abono desde que Chile jamás había gozado, vuelvo a repetirlo, de mayor riqueza, de mayor prestijio, de

mayor libertad i de mayor progreso.

Es necesario pensar entonces en que los adversa rios no son sino simples instrumentos de una volun tad superior. Desde años atrás, especialmente cuando llegaba la época de renovar el majistrado supremo, venían verificándose estas crisis políticas que pertur-

Muchos podrán pensar que es una quimera la oligarquía; pero entonces dése nombre, definición i re- la Comisión se ha detenido, poniendo especial cuidamedio a esta situación. Es necesario prescindir de los lado del pueblo, como hubo también plebeyos al lado del monarca, i nadie podrá negar que aquella fué una lucha entre el despotismo i la democracia. En la revolución inglesa, hubo comunes al lado de los lores i lores al lado de los comunes, i nadie podrá negar que aquella fué una lucha entre la aristocracia oligarquica

En Chile, ha habido revueltas pasajeras hechas por diez o por mas personalidades, mientras que este esun duelo entre una clase determina i sus adeptos i el

Por eso es que considero, señor Presidente, necesaria la reforma constitucional, como la aprobación mas de habitantes.

titución, defraudaríamos al pueblo que nos elijió con ficada el mas apremiante de nuestros deberes.

males. Habría podido presentarse una Constitución nueva; pero la Comisión Mista se ha limitado, reconociendo la bondad de la Constitución de 1833, a reformar la parte de ella que la esperiencia había de mostrado que era defectuosa. No ha renovado toda la Carta Fundamental; i solo ha retocado o perfeccionado, en jeneral, lo que adolecía de vaguedades u oscuridades en las cuales ha podido asilarse la oligarquía,

de la legalidad? Quiénes son los partidarios de un nes somos i hasta dónde llegan nuestras atribuciones

No somos nosotros, que no hemos desertado de que jamás dejaron de hacer de estas cuestiones una cuestión política, subordinando la justicia, la dignitirano, que encuadramos todos nuestros actos en las dad i el honor de los individuos i de las familias al interés de partido, por mas que este interés fuese le-

> mas fuerza i predominio el politiquerismo injénito a nuestro carácter i la facilidad i tendencia natural a

Los desbordes de la prensa, en esta última época, se habían hecho escandalosos; i es necesario poner una valla definitiva a estos abusos que han desnaturalizado su elevada misión. Era, pues, de decoro i de interés nacional enmendar en esta parte la Constitu-

tos de introducciones de ropa hecha, de plajios doc-

Por mas que el sistema de jurados haya producido en otros pueblos los mas grandes resultados, es lo cierto que en Chile ha fracasado. Debemos entonces reformarlo con arreglo a nuestros hábitos i a nuestro

zar esta reforma.

En materia de incompatibilidades parlamentarias,

do, tanto en este punto como en el relativo a la ciudetalles. En la revolución francesa, hubo nobles al dadanía, en declarar que no puede ampliarse ni res-

El exceso de viento puede romper la vela de la nave, así como la falta absoluta de impulso detenerla i

Yo pienso que no hemos llegado al pináculo del progreso i de la civilización; i que por lo tanto no debemos aplicarnos, sin previo examen i beneficio de inventario, las fórmulas políticas i dominantes en na

No pueden rejir las mismas reglas en un pueblo nuevo con 3.000,000 de hombres que en una nación que cuenta siglos de existencia i millones de millones

te todo i en el detalle en seguida, en forma tal que

Hoi por hoi, no es posible dejar abjertas las pueralto, aunque sea con el carácter de empleados, pero empleados de una nación libre i democrática i no de

Haciendo política i siempre política, sin guardar había hecho materia de leves positivas estos puntos

principio grandioso no podrá ser en lo sucesivo alte nar prosélitos o inutilizar adversarios jugando con cerse, ella se realizará de modo que responda a una

Después de separar de las Cámaras al Poder Judi desempeñar el cargo de Diputado o Senador, la Coaceptar empleo retribuído de nombramiento esclusivo del Presidente de la República, dejando hábiles a ciertos funcionarios o dignatarios que, por razón del puesto i de la práctica i de la especialidad, pueden ser

En ciertas constituciones de algunos países, este principio ha sido aceptado. Hai algunas, como la de España i la de Béljica, en las que por lo menos en una rama del Poder Lejislativo debe o puede haber fun-

No conozco constitución que haya aceptado el principio de la incompatibilidad absoluta, sin limitación

doctrina deje de reconocer la bondad de este principio, de juzgarlo el desideratum. Nó; ojalá que lleguemos a él lo mas pronto posible, pero tras madura es-

Viene, en seguida, honorable Presidente, la gran solución o sea el establecimiento espreso i terminante del sistema representativo, la organización de los tres poderes con atribuciones deslindadas.

El arte político moderno ha aceptado de lleno este sistema. Existe en las constituciones americanas de Estados Unidos, del Brasil, de la Arjentina. Existe mas o menos restrinjido en Suiza, en Béljica, i aun en esbozo o en diseño en los mismos países monár-

El tiene por objeto hacer desaparecer toda cuestión de competencia, todo conflicto de poderes, de modo que los delegatarios de la soberanía nacional marchen cada uno por su camino, paralelamente, pero

sin que jamés puedan llegar a encontrarse i a chocar. Esto, al mismo tiempo que robustece la organiza ción, da solidez i prestijio a cada rama que dentro de

La independencia debe buscarse en el conjunto an- cuanta es la conciencia que tiene de su propio valer

Así como hai situaciones que necesitan o crean a ciertos hombres, los que después de llenado su papel deben eliminarse de la escena, así hai también sistepanteon de la historia o de las antigüedades. I esta misma regla invariable se halla todavía sometida al modo de ser especial de cada pueblo, en un mismo espacio de tiempo.

No me referiré a las Repúblicas antiguas, a las gobierno directo del pueblo por el pueblo imperaba

Me referiré a la época moderna.

Francia sacudió el despotismo monárquico. En medio de la tempestad, cuando se necesitaba de mayor unida l de acción i de mayor energía de carácter tinamente de la oscuridad a la luz, sin poderse dar cuenta cabal de los acontecimientos, la Francia se

mismo, para dar lugar al despotismo de la Convención, tremenda antítesis del despotismo de la mo-

Después de evoluciones continuadas durante mas de medio siglo, ha vuelto a fijarse en el sistema par-

I durará, honorables colegas, por una razón mui

Sean cuales fueran las agrupaciones de los partidos, hai allí dos grandes ideas antagónicas: la repu-

En la arena de la lucha diaria, ambos partidos se presentan divididos, pero ambos sienten al mismo tiempo que en un instante dado todas sus diferencias

Es i debe ser entonces el Parlamento el gran vijía, táneamente empañarse u oscurecerse. Precisamente el paso necesita de esos cambiantes. Pero, mientras sigue confiado en su ánimo, seguro de que no se le entregará de la noche a la mañana a un hombre que

Años hace, para gloria de nuestros antepasados i para orgullo nuestro, que en esta tierra, que se estiende entre los Andes il el Pacífico, ha venido a recostarse

Desde 1810, hombre alguno ha intentado jamás esclavizarnos. Lo que un hombre no intentó, lo han intentado muchos hombres, lo ha intentado la oli-

Las oligarquías han brotado siempre al rededor de los absolutismos. En las monarquías, al rededor de su esfera de acción obra con tanta mayor iniciativa los reyes. En las repúblicas, al rededor de las mayorías aristocráticas de los Congresos irresponsable como sucedió en Roma i en Venecía.

No pueden ni deben surjir al rededor de los Prodentes, porque estos pasan i se renuevan i son es

cialmente responsable

A las demócracias conviene para huir hasta de las sospechas de saz ganzena eterna de las Repúblicas, el cambio i la renovación de los partidos en el poder. Las callampas, has yedras, las natas que se forman sobre las corrientes asentadas de los cauces sin declives, que no son otra cosa las oligarquías, están en pugna con el progreso i con la civilización, que envuel-que la tidea de tenovación constante, petro regular i correcta. Por eso es que ha revoluciones son inconcil labbes con las democracias i las republicas.

La valvula de escape o de seguridad de las demomencias es esta renovación no interrumpida de los poleres públicos. De parte del pueblo, se esplicaría la revolución en caso de que ese valvula de seguridad usera entorpecida; pero es algo verdaderamente injus lificable que haya intentado la revolución la mayoríaoligarquica, que es precisamente la que ha querido

distribution in the circulation in the circulation

A mi juicio, el sistema representativo no esciuye al réfimen parlamentario que puede existir fentro de aguél; i la Constitución del 33 no estableció el réjimen parlamentario. El réjimen parlamentario practicado en Chille, en forma especial i ant jeneris, con arreglo a nuestros hábitos i costumbres, como um mo do de ser del sistema representativo no bien definido i deslindado, ha producto lograndes frutos, de los cuales tenemos razón para vanagloriarnos i estar orgullosos.

En jeneral, antes de esta situación, todos los poderes de Chile, fuesen cuales fuesen sus errores i equivocaciones, habían cumplido su deber i de-empeñado su misión.

El condicto, la lucha i el trastorno, han empezado desde el instante en que la mayoría parlamentaria, dejándose arrastrar por una ambición desenfrenada, empezó a dar a la Carta una interpretación errónea, concluvendo nor violaria i atronellarlo todo.

Desde años atris, todos los partidos de oposición venían canchalund como hander ade combate el principio del cercenamiento de las facultades del Ejecutivo, confundiendo lamentablemente hasta sus atribu ciones mas elementales con la omnipotencia gobernativa; se quería reducirla a los límites mas estrechos e inadecuados. I esto tanto se repitió, que pado a la categoría de dogma, quedando en realidad desprestifiado ante la opinión pública el principio de autoridad.

Naturalmente camos, sin comprendedo i in asher, on el otro estremo, en el despetimo del Congreso, irresponsable. Miembros del Congreso, hasta esta fest se un intoria por fortura, habien sido les constantes i pacientes demoledores del Ejecutivo que constantes i pacientes demoledores del Ejecutivo que constantes i pacientes demoledores del Ejecutivo que constanten con a alveranto mategorio, i producida deribon como su alveranto mategorio, producida tercejú todo of ferito de la empufat i se presentó prestitujos in arvay a sin derechos que del su final de la constante de

La lucha, en estas condiciones, no podfa ser por fueros, por tradiciones, por interés patriótico. La lucha tenía que ser mortal, la mayoría parlamentaria debía pretender naturalmente la absorción i predominio sobe el Poder Ejecutivo; i como esto no podía pretenderio ni realizarlo dentro de unestras instituciones tenfa que proceder primeramente a perturbar i estraviar el criterio público; en seguida, sprovechándos de las imperfecciones, de los vacios i de las confusiones de la Catta Fundamental, a falsear su espíritu i su doctrina so protesto de interpretación; i por últimos violar i trastornar el régimen i el sistema vijente.

No cumplirántos con mestro deber mas importamto i trascendental si no procediéramos inuediatamente a apartar de nuestra existencia futura un peligro semejante. Nos corresponde dejar establecido de tal manera el deslindamiento de las facultades de los poderes públicos, que en caso alguno pueda intentarse producir una situación análogo.

A esto tiende la completa implantación del sistema representativo, sin ambigüedades i sin oscuri-

Según Juleo Simon, las leyes deben ser el rellejó de las costambres. No acepto en absoluto esta teoria. Considero que debe existir cierto equilibrio entre la idea impulsiva de progreso que debe animar los indivistos i a los pueblos i la materia rejida, de modo que si bien las leyes deben rellejar hasta cierto punto las costambres, también las leyes pueden perfeccionar i correjir a su ver las costumbres.

Auestros nantores son unitarnos; pero esto, a justios de la Comisión, no ha sido un obstáculo para adoptar nuestra Constitución al réjimen representativo, que parece haber dado los mejores frutos, especialmente en naciones de organización federal.

No cabe vacilación posible desde que la causa lel mal es tan clara i el remedio del mal tan eficaz.

No se ha aumentado la omnipotencia presidencia i se ha limitado el papel del Ejecutivo i de sus secre tarios de Estado, a la administración esclusiva de

Se han cercenado sus estensas facultades reduciendo el veto de absoluto a suspensivo i dando al Congreso intervención en la constitución del Poder Judicial i en la remoción de jueces de primera instancia.

El Ejecutivo podrá emprender, en la seguridad absoluta de no ir al fracaso por causa ajena a su voluntad i a sus propósitos, las obras i los trabajos necesarios al desarrollo i al engrandecimiento de la Nación; i las leyes de contribuciones, de presupuestos i de Ejército i Armada, no volverán a ser jumás en manos de la pasión armas políticas o de combate. Se ha definido i determinado, ejevándolo i fortale-

ciéndolo, las atribuciones i la esfera de acción del Congreso. No volverá otra vez a aspirar a la absorcion del Poder Ejecutivo i se limitará en lo sucesivo a propender i trabajar por el bien i el progreso del pueblo.

La facultad de lejielar queda radicada casi esclusivamente en él, pues se aumenta el período ordinario de sesiones, se le da el derecho de convocase a sí mismo llenando ciertas solemnidades de aparato, i se convierte en relativo el veto absoluto del Presidente de la República.

Podra fiscalizar a todos los otros poderes i procesarlos con mas altura, independencia e imparcialidad.

bre el Poder Ejecutivo; i como esto no podía pretenpero habremos concluido con el politiquerismo que

En cuanto a los Tribunales de Justicia, se les ha elevado a la categoría de poder soberano, sin mas innovación que la relativa a su constitución, que per fecciona el sistema vijente, i a la remoción de los jueces de primera instancia por el Ejecutivo de acuer-

acusación, puede haber jueces imposibles o que han llegado a serlo. Corresponderá entonces al Ejecutivo

Nada diré acerca de la supresión del Consejo de Estado i de la Comisión Conservadora, creación cesárea la primera i planta exótica la segunda,

inútiles o supérfluos de la Administración, i se hallan en armonía con el espíritu i la tendencia jeneral de

las otras reformas.

Intencionalmente, señor Presidente, he guardado silencio acerca de los otros puntos de la reforma; limitándome a los perfiles jenerales, me reservaré para la

Aprovecho, sí, la oportunida i para llamar la aten ción de mis colegas al hecho de que esta reforma nos tema económico. De otro modo, nos espondríamos que sus resultados pudieran ser imperfectos o limi-

En Chile, no hai crédito personal, es decir, el créla honradez. En cambio, existe en grande escala el crédito garantido por fianza, hipoteca o prenda.

Habiéndose permitido a los bancos emitir billetes, garantidos con cédulas hipotecarias, se ha estado prebancario tenía una ganancia considerable segura, no tenía para qué arriesgarse ni decidirse a protejer la

forma no terminará dentro de esta Camara. Promulgada, ella ha de continuar. Será discutida hoi por la opinión del país i por el mundo, i mañana por la his-

Muchos le criticarán defectos de forma. Otros, defectos de fondo; sosteniendo, o que hemos ido mui lejos o que hemos quedado mui atrás. Pero lo que na-

Para mí, negar su necesidad, importa condenar Esta reforma i la verificación de nuestras prácticas

democráticas serán ante la posteridad nuestro mas hermoso timbre de gloria i de civismo.

El señor Valdivieso Araos. - La Honorable Cámara me perdonará si no traigo al debate en que nos

suficiencia. Mas, me alients, honorable Presidente, la idea de que en los cuadros que voi a trazar de la hisque le merecen sus recuerdos a las grandes figuras

Pero Chile era un país ignorante en sumo grado,

El sórdido interés de nuestros destinos contra la

encontramos empeñados las luces i los vastos conociono menos santo de la libertad; era de arriesgada i de mientos que han puesto de manifiesto todos mis hono- difícil ejecución por el estado de abatimiento e igno-

dad del Soberano, reflejo de la omnipotencia de la Majestad Divina con la humana, i al no haber media do eco el grito de los heroes de 1810 i quién sabe por cuantos años mas habríamos marchado arrastrando las cadenas de la esclavitud.

no eran de procedencia tan divina cuando habían

La prisión del monarca español hecha por Napo blo que, elevados por éste al pedestal de la gloria, eran-

A nombre de Fernando se lanzaron a la revolución Junta de Gobierno i tras esta vino el Directorio. Tuignorante no sospechase de sus propósitos i lo tuviese ción de sus colonias en razón directa con el empobre-

La idea pronto dió ópimos frutos, porque el pueque habían nacido en una misma tierra i bajo un

Los hombres que sintieron arder en sus varoniles

En esa lucha gloriosa corrió la sangre a raudales, regado con sangre de mártires; sus frutos no debían tiempo. Mientras tanto, las cárceles se llenaban, el i todo esto en espiación i castigo a hombres cuyo delito consistía en haber querido ser libres.

El pobre colono, acostumbrado como estaba a soportar los vejámenes de una existencia silenciosa i miserable, soportó en un principio todas las penalidades que le sobrecayeron encima con el mas pesado i l

nuevamente vencido. Dios quería probar a este puecuna de las nieves eternas, de ese reflejo del poder creador de los elementos en lucha entre el cielo i la Chacabuco, fué el precursor de la libertad en Chile.

El déspota, lleno de pavor, es impotente para resistir las huestes patriotas, a pesar de su escaso núesconderse a los bajeles donde no puede alcanzarle la

Sonó la hora de la redención, amaneció el memorable 5 de abril de 1818, i el grito de la victoria aseguró a Chile desde ese dia que el poder tiránico de la mede hombres que sabrían defenderle siempre de todo

Si me he detenido, honorable Presidente, en pintar a grandes rasgos la vida de la colonia, es para que abracemos de una mirada, en conjunto, lo que debemos a esos inclitos patricios que destrozaron las cadenas de acero de nuestra esclavitud a costa de miles de sacrificios penosísimos, combinados con sagacidad i con un heroísmo a toda prueba en los campos de que en malhadada hora ha sido ensangrentada por

El triunfo de la libertad puso en toda su desnudez tal cual fué el dominio español i su civilización: «la estagnación sin otro porvenir que el presente mismo, porque no caben esperanzas en el letargo de la miseria»; la ruina i el hambre como resultado de una larga lucha sostenida en su mayor parte con las fuertes contribuciones de guerra impuestas por uno i otro bando; el vacío en las leyes por el cambio de un orden de cosas establecido por siglos atrás; sin educación, sin comercio, sin industrias ni crédito en el esterior, porque no éramos conocidos en el viejo mundo

Todo, todo contribuía a que la aurora de nuestros nes i de fatídicas sombras. Faltaba la confianza i el aliento ante la perspectiva que tenían a la vista, para La nave se ajitaba en la mas desecha tempestad,

faltaban las riendas de Gobierno: la Carta Fundamental del Estado i sus leyes secundarias. Es verdad que la República contaba con un jene-

ral valiente i meritorio, don Bernardo O'Higgins, palatentes, vivos por decirlo así, los recuerdos de tres Andes, i la de otra tan ilustre como querida, mui cerca de aquí, en Tiltil, caído bajo el puñal asesino res en algunos de nuestros caudillos.

No todo era paz i tranquilidad.

Mas, cuando esta se aseguró en el esterior no ha-

biendo enemigo que combatir, el Dietador Supremo penas seriamente en acallar los gritos del pueblo que pedía una Constitución, que asegunase al país su muva forma de gobierno que se había dado; los hombres no habían healo la guerra por tener el guato de pelear ni por cambiar de amos, ni podrían confiar en la bon dad de un hombre que no en immortal, para aestar sim nurmurar su voluntad o su capricho: no valía la pena haber dermando tante i tanta sangre para constituir un poder absoluto, soberano, sin contrapeso alguno.

O'Higgins al fin tuvo que rendirse ante el clamoreo de sus compatriotas, pero lo hizo disimulando un plan lleno de intrigas que malos consejeros se lo ins-

El 7 de mayo de 1822 convocó una convención con el carácter de preparatoria a fin de que estudiase la forma de una verdadera convención que dictara en definitiva la Constitución de la República.

Pero los congresales que habían sido nombrados por el mismo O'Higgias, haciendo um burla feroz de los derechos soberanos del pueblo, dieron a éste, a los pecos meses de su nombramiento, uma Contitución, para lo cual, initili parece decir, que no estaban autorizados inucho menos para perpetuar el mando en manos del hombre que había estendido su nombramiento de constituyentes.

El pueblo, exasperado con el proceder de una autoridad que lo engañaba, falseando su voluntad, se dis puso el 28 de enero de 1823 a deponerlo del mando supremo de la nación.

Hizo bien, señores.....

El señor Frías Collao.—Permitame una inte-

De acuerdo con el honorable Diputado por San Carlos, que está con la palabra, i como ya se acerca la hora de levantar la sesión, me permito hacer indicación para que nos reunamos esta noche a las ocho i media a once i media i mañana a la hora de costum-

bre.

Hago esta indicación persuadido de la urjencia del proyecto de reforma constitucional i de la necesidad de despacharlo cuanto antes sea posible.

Para esto, me permito interrumpir al señor Dipuado.

ago. El señor Allendes (Presidente),—La Cámara ha fdo la indicación del honorable Diputado por Carelapu.
Si no se hace oposición, la pondremos en votación.

El señor **Peña.**—No es mi propósito oponerme a la indicación, que acaba de formular el señor Diputado por Carelmapu; pero, debo manifestar a la Cámara que no me será posible asistir a las sesiones especiales que Su Señoría solicita, sobre todo a la de mañana,

Hago esta declaración anticipada, para que mi inasistencia no se tome como una falta de cortesía hacia los señores Diputados que desean tomar parte en el

El señor Sánchez (don Darío).—Por mi parte, me encuentro en el mismo caso que el honorable Di-

El señor Atlenides (Presidente).—Si no hai oposición por parte de ningún señor Diputado, daremos por aprobada la indicación.

El señor Cortinez (don Eloi).—Somos muchos los que nos oponemos, señor Presidente.
El señor Muritto.—Pido la palabra.

El señor Allendes (Presidente).—La tiene Su

El señor Murillo.—He pedido la palabra solo

No me opongo a la indicación del señor Diputado por Carelmapu; pero, debo declarar, honorable Presidente, que creo que ella no ha podido formulares an

denie, que cieo que ena no na podido formularse en la segunda hora. Repito que no me opongo a la indicación, pero deseo que no se establezca el precedente de que en la segunda hora se pueda formular i discu-

El señor Éricas Collao.—Creo, como el señor Diputado por Mulchén, que, según el Reglamento, no ses puede hacer a segunda hora indicaciones ajensa a la orden del día; pero yo, al formular mi indicación, conté con la benevolencia de mis honorables colegas. Si alguien exije el cumplimiento de la prescripción

pero, en cas

El señor Cortinez (lon Eloi).—Tengo conocimiento de que algunos señores Diputados, que no se encuentran presentes, desean tomar parte en el debate de la reforma constitucional. Si tuviéramos, pues, sesión esta noche i mañana, podría quedar terminada la discusión, i así, ceso señores Diputados se verían defraudados en sus deseos.

Por esta razón me opongo a la indicación del seño: Diputado por Carelmanu.

Diputado por Carelmapu.

El señor Frias Collao.—Modifico, señor Presidente, mi indicación en el sentido de que celebremos

de costumbre. El señor Sánchez (don Dario).—Por mi pate ereo que la indicación hecha por el señor Dipatado de Carelmapu está fuera del Reglamento. No se puede por tanto hacer una indicación como ésta, muelto mas se toma en constiteración lo dicho, por el homorable por la propera de la patenta por un mis homorable sono caso de la patenta, no me parace que sea prudente ni decoraso coartages su derecha parte de la patenta por administra de la patenta por un del patenta de la patenta, no me parace que sea prudente ni decoraso coartages su derecha para del patenta de la patenta del pate

El señor Frías Collao.—Su Señoría ha dicho que esto sería indecoroso, pero creo que no habrá sido su propósito inferirme un agravio.

El señor Sánchez (don Darío).—Lo he dicho refiriéndome solo a la cortesía i respeto que debemos

a El señor Frías Collato.—Al formular esta adicación no he creído introducir ninguna novedad en las prácticas palamentarias, a pesar de que está, como me apresuro a reconocerlo, fuera del Reglamento; pero a como contaba con la benevolencia i cortesfa de mis l honorables colegas, me he atrevido a hacerla.

Sin embargo, como estas alteraciones no pueden varse a cabo sino por el neuerdo unánime de los señores Diputados, i como hai uno de ellos que se opone, repito que modifico mi indicación en el sentido de que se celebre solamente seción mañana.

En cuanto al calificativo de indecoroso que dió a mi manera de pensar el señor Sánchez, no lo tomo en cuenta por cuanto creo que la palabra habrá traicio-

Si a pesar de todo el honorable Diputado cree que mi indicación es contraria a las disposiciones del Re-

El señor Sánchez (don Darío).-Indudablemen-

putado por Quillota ha invocado una disposición del Reglamento que impide continuar la discusión de la indicación formulada por el señor Diputado por Ca-

En consecuencia, daremos por terminado el incidente.

El señor Sánchez (don Darío).-Yo no me opongo a la segunda parte de la indicación referente

El señor Peña.-¡Se vuelve a renovar el inci-

El señor Cortinez (don Eloi). - Si volvemos sobre el incidente, yo haré uso de la palabra. El señor Bañados Espinosa (Ministro del

Interior).-Creo que los honorables Diputados estarían dispuestos a aceptar que se celebre sesión mañana a las horas de costumbre, suprimiendo la sesión de

El señor Frias Collao .- Yo pido que se vote mi indicación, señor Presidente.

El señor Allendes (Presidente).—Se hará así, levante la sesión por haber llegado ya la hora.

El señor Cortínez (don Eloi).-Yo jamás me he opuesto a las indicaciones que se han hecho, ya sea para aumentar las horas de sesión o para tener sesiones diarias o estraordinarias, siempre que se ha tratado de proyectos de urjente despacho, destinados a proporcionar recursos al Gobierno para atender a las necesidades de la guerra; pero el asunto que ha

Carelmapu no tiene ese carácter.

El señor Pérez Eastman .- Yo pediría que termine su discurso el honorable Diputado por San

El señor Allendes (Presidente). - Concluyamos El señor Allendes (Presidente). —El señor Di-primero el incidente i después nos ocuparemos de la petición de Su Señoría.

El señor Cortinez (don Eloi).-No había terminado todavía, señor Presidente, i por eso continúo usando de la palabra.

Iba a decir que los honorables Diputados que desean hablar sobre la reforma constitucional, quieren tomar en cuenta los discursos que ya se han pronunciado i principalmente el del honorable señor Frías Collao, para lo cual hai que esperar que se publiquen

Este es el metivo por que me he opuesto a la indicación de que estamos tratando. Espero, pues, que el honorable Diputado por Carelmapu, en vista de lo que dejo espuesto, retirará su indicación.

El señor Peña.—Ya ha dado la hora, señor Pre-

El señor Allendes (Presidente).-Rogaría a los honorables Diputados que no se retiraran de la sala hasta que se haya votado la indicación del honorable

El señor Peña.—Yo insisto en reclamar que se

El señor Allendes (Presidente).-Por mi parte tendría la mejor voluntad para que votásemos la indicación; pero como se ha reclamado de la hora, se

Se levantó la sesión:

F. J. GODOY. Jefe de la Redacción.